



Excmo. Ayuntamiento de Alicante



EDICTO

A los efectos de los artículos 55.1 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana, se hace saber que ha sido solicitada autorización para establecer y ejercer la actividad de:

- TITULAR: GESTIÓN AMBIENTAL URBANA (GEAMUR) S.L.
- ACTIVIDAD: PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (PODAS Y RESTOS VEGETALES)
- EMPLAZAMIENTO: C/ RIO JUCAR 5, 03007, ALICANTE
- INSTALACIÓN MECÁNICA:
- EXPEDIENTE NÚMERO: A03-2025000002

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, junto con el Estudio de Impacto Ambiental, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la Plza. Ayuntamiento, nº. 5.

<https://www.alicante.es/docs/urbanismo/licencia/a032025000002proyecto.pdf>

<https://www.alicante.es/docs/urbanismo/licencia/a032025000002estudiodeimpactoambiental.pdf>

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de **treinta días** a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.